



DECRETO N° 2.089

LAJA, julio 18 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., visado por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M. , a contar del 18 al 29 de julio del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Secplan, le subrogará en el cargo la Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional, Grado 11° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mers-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/